

NORMATIVA CAMPEONATO DE ÁLAVA **ESCOLAR POR MODALIDADES 2022**

APARTADO 1º: DENOMINACIÓN

ARTICULO 1º.- La competición se denominará “CAMPEONATO DE ÁLAVA ESCOLAR POR MODALIDADES”.

ARTICULO 2º.- Los deportistas que resultasen vencedores en cada modalidad y categoría, serán proclamados CAMPEONES DE ALAVA ESCOLAR.

APARTADO 2º: CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 3º.- La competición será de celebración anual, y estará incluida en el calendario de actividades publicado por la Federación Alavesa de Badminton.

ARTICULO 4º.- La fecha de celebración de este evento se establecerá en el calendario oficial de la Federación Alavesa de badminton, así como en la convocatoria específica.

ARTICULO 5º.- La sede del evento en cada temporada será designada por la federación alavesa de badminton y comunicada mediante convocatoria oficial a las entidades y deportistas participantes.

APARTADO 3º: PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 6º.- Podrán participar en este evento todos los deportistas con licencia escolar vigente pertenecientes a diversas entidades: clubes, Ampas, centros escolares, etc.

ARTÍCULO 7º.- Para participar será necesario entregar el impreso de inscripción oficial correctamente cumplimentado dentro del plazo delimitado para ello según convocatoria oficial

ARTÍCULO 8º.- Los clubes y entidades que soliciten su participación en este evento, deberán asumir el compromiso de asistir a la competición convocada, así como de respetar el presente reglamento y la convocatoria que lo acompañe.

APARTADO 4º: CATEGORÍAS Y MODALIDADES

ARTICULO 9º.- El campeonato escolar de Álava se celebrará en las siguientes categorías:

- Sub11: 11 años cumplidos y menores (el día del evento)
- Sub13: 12-13 años cumplidos (el día del evento)
- Sub15: 14-15 años cumplidos (el día del evento)

En la categoría sub15 y de manera excepcional, se permitirá participar a los deportistas que hayan cumplido 16 años siempre y cuando su licencia escolar siga vigente en diputación.

ARTICULO 10º.- La entidad que realiza la inscripción será la responsable de aportar los datos correctos en relación a las edades de los deportistas participantes.

ARTICULO 11º.- En cada una de las categorías se disputarán las 5 modalidades de juego:

- Individual masculino
- Individual femenino
- Dobles masculino
- Dobles femenino
- Dobles mixto

APARTADO 5º: COMPETICIÓN

ARTICULO 12º.- Para la celebración de una modalidad será necesario un número mínimo de inscritos, que será el siguiente:

- Individual masculino: 3 jugadores
- Individual femenino: 3 jugadoras
- Dobles masculino: 3 parejas
- Dobles femenino: 3 parejas
- Dobles mixto: 3 parejas

ARTICULO 13º.- El sistema de competición que se utilizará en cada una de las modalidades y categorías según el número de inscritos será el siguiente:

- 3 participantes: 1 grupo de 3
- 4 participantes: 1 grupo de 4
- 5 participantes: 1 grupo de 5
- 6 participantes o más: sistema mixto con primera fase por grupos + cuadro de eliminación directa.

ARTICULO 14º.- Cada deportista solo podrá participar en un máximo de 2 modalidades.

ARTICULO 15º.- Un deportista podrá participar en una categoría y modalidad superior a la de su edad si así lo desea, pero no en una inferior.

APARTADO 6º: PREMIOS

ARTICULO 16º.- Se premiará con medalla a los deportistas que queden en las siguientes posiciones de cada modalidad y categoría:

- PRIMER CLASIFICADO: medalla de oro
- SEGUNDO CLASIFICADO: medalla de plata
- TERCEROS CLASIFICADOS: medalla de bronce (semifinalistas)

ARTICULO 17º.- Todos los deportistas que tomen parte en el evento recibirán un obsequio de la organización por su participación en el mismo.

APARTADO 7º: GENERALIDADES

ARTÍCULO 18º .- Será obligatoria la presencia de los deportistas y responsables en la instalación al menos con 20 minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo de la competición.

ARTÍCULO 19º .- El calentamiento previo a cada partido podrá realizarse en la pista de juego teniendo los jugadores 2 minutos para comenzar el partido desde el momento de su llamada por la dirección de competición.

ARTÍCULO 20º .- Cada equipo podrá disponer durante la competición de uno o varios responsables o entrenadores para asesorar y dirigir a los deportistas.

ARTÍCULO 21º .- La federación Alavesa de badminton pondrá a disposición de los responsables de la competición los volantes y el material necesarios para la organización de la misma.

ARTÍCULO 22º .- Los enfrentamientos podrán ser arbitrados por árbitros designados por la Federación Alavesa de badminton.